

496141

DELEGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES EN GIPUZKOA

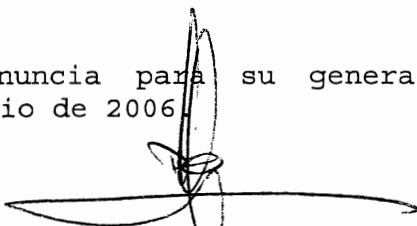
AIZKORRI, S. COOP. Sociedad que tiene por objeto social la Promoción de Viviendas de Protección Oficial entre otros y la adjudicación de las mismas entre sus socios, de conformidad con el artículo 3 de la Orden de 30 de junio de 2004, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, procede a la comunicación a esa Delegación de la siguiente información:

1. Se ha constituido la cooperativa denominada AIZKORRI, S. COOP; sociedad que desarrollará una promoción de 12 Viviendas de Protección Oficial bajo régimen cooperativo en la localidad de ELGOIBAR (Gipuzkoa).
2. Que el periodo para la captación de socios - los cuales deben cumplir las condiciones para ser adjudicatarios de una vivienda de Protección Oficial de conformidad con la normativa establecida a tal efecto por el Gobierno Vasco- se inicia el día 11 de septiembre de 2006 hasta el 9 de octubre de 2006 (ambos inclusive), pudiéndose solicitar la incorporación como socio en la cooperativa dirigiéndose a la sede social de la consultoría AZPILICUETA CONSULTORES (delegación a estos efectos de AIZKORRI S. COOP), sita en Donostia-San Sebastián -edificio Portuetxe- (Portuetxe kalera 45-B, 3º, Of. 7); en horario de 9.00 horas a 13.00 horas, y de 17.00 a 19.00. Se ha ordenado la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Gipuzkoa y en un periódico de los de gran circulación del mismo Territorio.
3. Por acuerdo del Consejo Rector de la Cooperativa, no serán admitidos como socios aquellos que incumplan las condiciones para ser adjudicatarios de una vivienda de Protección Oficial de conformidad con la normativa establecida a tal efecto por el Gobierno Vasco.
4. Se hace constar expresamente que no será necesario aportar cantidad alguna a la cooperativa para poder participar en el proceso para el establecimiento de la lista de adjudicatarios y la correspondiente de espera.
5. De conformidad igualmente con la Orden de 30 de junio de 2004, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, se realizará entre todos los apuntados en la Cooperativa, un sorteo ante Notario generando una lista de adjudicatarios y la correspondiente lista de espera, momento en el que deberán empezar los adjudicatarios a realizar las aportaciones económicas.
6. Los datos básicos de la promoción que Aizkorri, S. Coop. desarrollará son los siguientes:

- a) Datos Registrales: Finca 13918 de Elgoibar, inscrita en el Tomo 1094, libro 268, folio 48 del Registro de la Propiedad de Eibar.
- b) La superficie de la parcela es de: 569,76 m².
- c) La ocupación máxima de la parcela es del 40 %: 227,90 metros cuadrados.
- d) Número de viviendas: 12.
- e) La edificabilidad máxima de la parcela es de: 984 m².
- f) No están previsto metros cuadrados destinados a elementos comerciales o terciarios.
- g) Superficie útil máxima estimada residencial para determinación precio suelo, 80% superficie construida residencial:
 - En el caso que en el concepto residencial se incluyan los metros de los anejos, el 80 % de estos metros útiles serían:
 - 100 % residencial 706,65.
 - 100 % anejos: 181.85 (41,85 m² útiles de trasteros y 140 m² de garajes)
 - Total: 888.50 m² el 80 % serían 710,80m²
 - En el caso de no incluir los metros de los anejos: 565,30 m²
- h) Número de viviendas: 12.
- i) Metros cuadrados útiles máximos vivienda: 706.65.
- j) Metros cuadrados vinculados a anexos garaje y trastero: 181.85.
- k) Hay que reseñar que todas las viviendas son inferiores a 75 metros útiles construidos.

7. Se estima que los Ingresos máximos obtenidos por la enajenación a los cooperativistas de las viviendas y los anejos vinculados será el resultado de aplicar a las mismas el precio máximo vigente del módulo en el momento de la solicitud de la calificación provisional de V.P.O. Para atender los gastos imputables al coste de la vivienda por ser necesarios para llevar a cabo la promoción y la individualización física y jurídica de la vivienda se establecerá una previsión de aportaciones a capital social necesarias al objeto de garantizar la viabilidad económica y financiera de la promoción.

Todo lo cual se anuncia para su general conocimiento, en Elgoibar, a 28 de julio de 2006



EL CONSEJO RECTOR DE AIZKORRI, S. COOP